



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 19-11-2015 10:23:46
Al Contestar Cite Este Nr.:2015E1813 C 7 Fol:2 Anex:0

CIRCULAR No. 013

ORIGEN: Origen: Sd:118 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE T.
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO
ASUNTO: Asunto: CIRCULAR NO 13 DEL 18 NOV DE 2015 CIERRE VIGENCIA
OBS: Obs: 18 NOV. 2015

10000

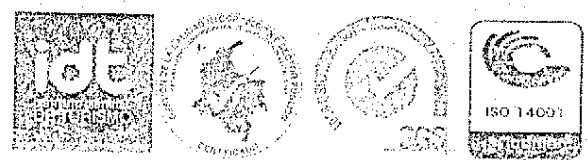
PARA: Subdirectores (as), Asesores (as), Supervisores (as), Funcionarios (as) y Contratistas del Instituto Distrital de Turismo
DE: Dirección General
ASUNTO: Cierre Vigencia 2015.

Para atender en forma oportuna y dar cumplimiento a las directrices de la Secretaría de Hacienda Distrital para el cierre de año, se requiere observar para los pagos ordenados por las áreas, así como la presentación confiable de los estados financieros y demás información requerida, tener en cuenta las fechas y lineamientos que a continuación se establecen:

Para tal efecto, se debe atender la siguiente programación para la radicación de documentos de cobro y facturas de venta e información de pago a proveedores y contratistas:

1. Las cuentas por prestación de servicios, facturas y proveedores con corte a 30 de Noviembre deberán ser radicadas en la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario el día 01 de Diciembre de 2015.
2. El día 15 de diciembre de 2015, se realizará el pago correspondiente a proveedores y servicios públicos.
3. La liquidación de la nómina, prima de navidad e intereses de cesantías para los fondos privados, deberán radicarse el 10 de diciembre de 2015 en el área financiera, con todos los soportes, al igual que los descuentos de nómina del mes de diciembre, correspondientes a libranzas, cooperativas, ahorros voluntarios, entre otros.
4. La liquidación de la seguridad social y parafiscales, deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 10 de diciembre de 2015.
5. La legalización de la caja menor deberá realizarse con corte al 15 de diciembre de 2015, con su respectivo cierre de vigencia y radicado en el área financiera el 16 de diciembre de 2015.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

Código: AD-F11
Versión: 08
Fecha vigencia: 20-10-2014

6. Para los servicios públicos que no hayan sido facturados al 15 de diciembre de 2015, se deberá proyectar un estimado por el área supervisora e informarlo a través de un memorando interno al área financiera a más tardar el 16 de diciembre de 2015, para solicitar los recursos correspondientes a la Tesorería Distrital.

En cuanto a la legalización de comisión de Servicios, de conformidad con el art. 2.2.5.11.11 del Decreto 1083 de 2015 estableció 3 días para su respectiva legalización los cuales se recibirán a más tardar el 07 de diciembre de 2015.

Cuentas por pagar: Para la constitución, registro y radicación de las cuentas por pagar, el Instituto Distrital de Turismo deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

7. Todas las cuentas por pagar afectarán la ejecución y radicación del PAC del mes de diciembre de 2015.
8. Se constituirán cuentas por pagar cuando se generen obligaciones como consecuencia de bienes, obras y servicios que se hayan recibido a satisfacción por parte de la entidad.
9. La relación de las cuentas por pagar serán reportadas a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, por cada uno de los Subdirectores (as) y Asesores (as) del IDT, debidamente firmadas por los responsables de cada Dependencia hasta el 15 de diciembre.
10. Las cuentas anteriormente mencionadas serán canceladas de acuerdo a las instrucciones que la Secretaría de Hacienda Distrital disponga.
11. Para el cierre presupuestal de la Vigencia 2015, cada responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, deberán solicitar a más tardar el día lunes 15 de diciembre de 2015, la anulación y/o liberación de recursos de los certificados de disponibilidad presupuestal -CDP- que a la fecha no estén amparados con compromisos.
12. A más tardar el día 17 de diciembre de 2015, se solicita a los responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, informar detalladamente a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario las reservas a constituir de la vigencia 2015 debidamente firmada por los responsables de los proyectos, teniendo en cuenta que en la relación de las reservas no se deben incluir los compromisos con cargo a pasivos exigibles.



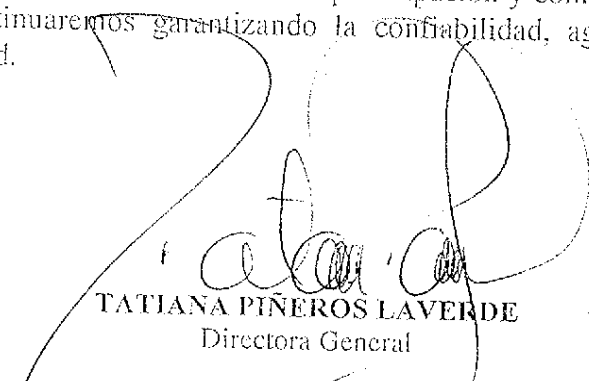
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURISMO

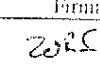
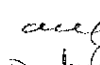
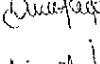
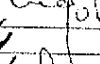

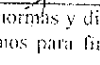
13. Para los proyectos que constituyan pasivos exigibles deberán informar detalladamente cada uno de los compromisos a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario a más tardar el 17 de diciembre de 2015.

14. El consolidado de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 16 de diciembre de 2015.

Finalmente queremos resaltar que con la efectiva participación y compromiso de cada una de las áreas involucradas continuaremos garantizando la confiabilidad, agilidad y seguridad de las operaciones de la entidad.

Atentamente,


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Directora General

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma | Fecha |
|---|-------------------------------|---|---|-----------|
| Proyectado Por: | William Ricardo Cely V. | Profesional Subdirección de Gestión Corporativa |  | NOV 17/15 |
| | Maria Judith Rorda Choconá | Profesional Subdirección de Gestión Corporativa |  | NOV 17/15 |
| | Deisy Amparo Murcia | Profesional Subdirección de Gestión Corporativa |  | Nov 17/15 |
| | Nubia Yesmin Ronderos | Contratista Subdirección de Gestión Corporativa |  | 17-11-15 |
| Revisado Por: | Julio Roberto Garzon Padilla | Asesor Dirección General |  | |
| Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)) | Carmen Elena Martínez García | Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario |  | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo. | | | | |

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

